



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL N° 22 - 2011-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 07 de junio del 2011

VISTO :

El Memorando N° 021-2011-GR.CAJ-GRI/SGE emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el proveído de la Dirección Regional de Administración, visado por el Área de Control Previo , inscrito en él para trámite correspondiente.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 028-2009-EF se establece la Escala de Viáticos en Comisión de Servicios en el territorio nacional para los funcionarios públicos, personal de confianza, servidores públicos, incluidos los que realicen el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Que, el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo cual establece que: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión".

Que, mediante el documento del visto, la Arq. **Ana Yesenia Vásquez Granda** solicita a la Dirección Regional de Administración el reembolso de viáticos incurridos en comisión de servicios por el importe de **UN MIL CIENTOVEINTE NUEVOS SOLES S/. 1,120.00** no habiendo sido programada dicha comisión con anterioridad según justificación del comisionado desarrollando las actividades indicadas en el respectivo informe.

Estando a lo solicitado, lo dispuesto y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la R.D N° 002-2007-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás modificatorias:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Direcciones de Contabilidad y Tesorería efectuar el reembolso y/o cancelación por concepto de viáticos a la Arq. **Ana Yesenia Vásquez Granda** por el importe de **UN MIL CIENTOVEINTE NUEVOS SOLES S/. 1,120.00** debiendo registrarse en el **Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP** mediante el acto administrativo correspondiente de acuerdo a los considerandos expuestos y a la siguiente referencia:

| | |
|--|--|
| Pliego | :445 Gobierno Regional Dpto. de Cajamarca |
| Unidad Ejecutora | :001 (0775) Región Cajamarca-Sede Central |
| Fuente de Financiamiento | : 18 Recursos Determinados-Canon y Sobrecanon |
| Tipo Operación SIAF | :"OG" Otros gastos definitivos (Sin proveedor) |
| Solicitud de Certificación de Crédito Pptal N° | :00053 |
| Meta presupuestal | :0072 Formulación Estudios de Pre-Inversión |
| Específica del Gasto | :2.3.2.1.2.1 Pasajes y gastos de transporte |
| Específica del Gasto | :2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignac. por comisión de serv. |

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

Dr. **Andrés Flores Calle**
DIRECTOR REGIONAL